

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 5269495

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50

OVALLE, 18 de Febrero de 2015

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°25 de fecha 10 de Febrero de 2015; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°3169 de fecha 16 de Febrero de 2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Gaston Omar VENTURA MAMANI de nacionalidad PERUANA, válida desde el 13 de marzo de 2015 hasta el 13 de marzo de 2016, con su empleador SOCIEDAD AGRICOLA ALFONSO LIMITDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ (S)  
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]18/02/2015

AGO/MJDL/AGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento Extranjería